



DECRETO por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>28-04-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN). Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego. Diario de los Debates, 28 de abril de 2016.</p>
02	<p>06-12-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4o., y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 404 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 24 de noviembre de 2016. Discusión y votación, 6 de diciembre de 2016.</p>
03	<p>08-12-2016 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de los Debates, 8 de diciembre de 2016.</p>
04	<p>21-03-2018 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 74 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 13 de marzo de 2018. Discusión y votación 21 de marzo de 2018.</p>
05	<p>11-05-2018 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.</p>

28-04-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN).

Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.

Diario de los Debates, 28 de abril de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4, 11 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

Diario de los Debates

México, DF, jueves 28 de abril de 2016

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Así como también para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Almacenamiento Rural y se reforman los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Y una tercera con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable. Suscrita ésta última por los diputados Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante. Como son tres iniciativas le vamos a dar un minuto más. Vamos a ser tolerantes con el tiempo, pero que usted también lo sea.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, hoy me ocupa presentar esta serie de iniciativas que tienen qué ver con el desarrollo rural del campo mexicano, una de ellas es la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, donde la producción, comercio y certificación es un tema que ilustra nuestras condiciones de rezago y desventaja que hemos venido transitando con respecto a la comunidad internacional.

Les voy a poner un ejemplo, en América Latina, para 2006 México exportaba 3 mil 100 toneladas de semillas mejoradas, básicamente trigo, papa, maíz, cebada, sorgo, frijol y arroz, pero importábamos más de 12 veces tal cantidad, importábamos 38 mil 400 toneladas.

Y si hacemos una comparación con otros países de América, Argentina, por ejemplo, exportó lo doble de lo que México importó, exportó 79 mil 500 toneladas e importó menos de la mitad que nosotros, apenas 18 mil 700 en el mismo periodo.

Esto, compañeras y compañeros, se traduce en la parte de que el productor, el pequeño productor invierte en sus cosechas, invierte en lo que va a cosechar. Mucho de lo que invierte es la compra de estos insumos básicos, y estos insumos son básicos para la producción y mejoramiento del rendimiento de los cultivos, con una visión de Estado y corresponsable con el Congreso de la Unión, el 15 de julio de 2007 el entonces gobierno de la República publicó la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, la que definió de la siguiente manera, cito:

Los productores y comercializadores de semillas, los obtenedores, citomejoradores y mantenedores de semillas, los comités consultivos regionales y estatales de semillas, asociaciones de agricultores, consumidores de semillas, las instituciones de enseñanza superior, de investigación y de extensión, y los organismos de certificación que lleven a cabo las actividades realizadas con esto.

¿Qué es lo que queremos? Hoy nuestra producción de origen nacional de semillas en México es solamente de 6 por ciento del total. El 94 por ciento restante es semilla que importamos de otras empresas o de otros lugares y quienes llevan la batuta en este tema son: Inifab, el Colegio de Posgraduados, la Universidad de Chapingo, la Universidad de Narro. Necesitamos darle la certeza jurídica, las herramientas para que puedan desarrollar en este ámbito las investigaciones necesarias para poder tener nosotros, de nuestro país, la semilla.

Fíjense nada más. El 94 por ciento de esta semilla vienen de empresas como Monsanto, Cargill, Pioneer, entre otras empresas, con una capacidad financiera que hoy no tenemos. Esto finalmente radica en los costos que tienen nuestros agricultores.

La otra iniciativa en comento es la Ley de Almacenamiento Rural. La motivación de la presente iniciativa se deriva de la situación actual que viven nuestros pequeños productores.

Voy a tratar de ser muy breve. Los productores actualmente tienen la necesidad de vender sus cosechas por dos motivos. El primero, por el alto costo de financiamiento que tuvieron al momento de efectuar la compra de sus insumos y por eso al momento de la cosecha tienen que vender.

Segundo, porque no tienen dónde almacenar esta semilla, no tienen donde almacenar este producto. Pero al paso del mes, al paso de los dos meses el precio de esta semilla empieza a subir. ¿Quiénes son los que llevan el gran costo, el gran beneficio de este incremento? Los acaparadores, los que pudieron tener la oportunidad de almacenar esta semilla.

Lo que queremos en esta Ley de Almacenamiento Rural es que podamos tener esa red de almacenes donde no se tiene un costo presupuestal para el gobierno, para Hacienda, pero que Hacienda, Sagarpa certifiquen qué semillas, qué productos, en dónde están. Que podamos tener también un mejor control de inventarios, que hoy no lo tenemos en este país y que ese control de inventarios a lo único que nos ayuda o nos perjudica, más bien, es que al paso del tiempo los especuladores son los que llevan las grandes ganancias y no sean así nuestros productores.

Estas iniciativas son iniciativas que estamos presentando junto con el grupo parlamentario para darles una certeza jurídica, pero sobre todo un bienestar a las personas de las comunidades rurales, y sobre todo darle un desarrollo rural sustentable. Esta iniciativa anterior que mencioné, la Ley de Almacenamiento Rural, ya fue presentada en la LXI Legislatura por parte de un servidor, aprobada y dictaminada por esta Cámara de Diputados en su momento y detenida desgraciadamente en el Senado, por presiones ajenas a las que tenemos.

Hoy, por ejemplo, les digo, solamente en este país los almacenadores son 17 empresas nacionales que tienen realmente cautivo y captivo al pequeño productor y eso lo que hace es que sus ingresos siempre vayan en detrimento. Es cuanto, diputado presidente.

Me gustaría ampliar un poco más, pero por respeto al tiempo de mis compañeros y el acuerdo que se tuvo, lo dejo aquí. Solamente pediría que se inserten los textos íntegros en el Diario de los Debates. Muchas gracias, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o., 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Erandi Bermúdez Méndez, diputado a la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación, y Comercio de Semillas, al tenor siguiente

I. Introducción

México es centro de origen de numerosas especies que han mostrado ser útiles e indispensables para la vida humana. La existencia e interacción de numerosos climas construyen variados paisajes, creando la diversidad de flora, fauna y recursos naturales nativos que se enriquecen con el trabajo de grupos humanos cuya presencia

data desde hace más de 30 mil años, lo que ha favorecido su evolución, el endemismo y su domesticación, particularmente, de diversas especies vegetales útiles.

Sobre esta diversidad florística nativa prosperaron las culturas prehispánicas en México, y se sentaron las bases para domesticar especies como el maíz, frijol, chile, calabaza, amaranto, cacao entre muchas otras, que ahora forman parte de la dieta básica de todos los mexicanos.

Los factores como la explosión demográfica, el comercio internacional y la calidad de la alimentación en nuestro país, han forzado el incremento de la producción agrícola. Resulta entonces de vital importancia que la semilla para uso agrícola sea de buena calidad, ya que representa el insumo estratégico por excelencia que permite sustentar las actividades primarias contribuyendo a mejorar su producción en términos de calidad y rentabilidad.

A diferencia de la mayoría de los insumos utilizados en la producción agrícola, con la excepción de algunos insumos biológicos tipo plaguicidas e inoculantes, la semilla es un ente vivo por su naturaleza. Esto lo hace sumamente sensible al deterioro con consecuencias significativas en el establecimiento, desarrollo y rendimiento de los cultivos.

La semilla es el elemento que encierra el potencial genético determinante de aspectos agronómicos tales como: rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, calidad, entre otros.

II. Planteamiento del problema

Actualmente, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en nuestro país se encuentra presente en casi todas nuestras actividades productivas como lo son la salud, la industria, el medio ambiente, entre otras. En lo que respecta a la alimentación, su incorporación ha sido paulatina; sin embargo, a pesar de las restricciones legales, productos como el algodón o el sorgo en México han presentado escenarios alentadores de producción, reduciendo así la dependencia a las importaciones.

En México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional, es la institución académica líder no sólo en egresar investigadores de alto nivel en las áreas de las ciencias exactas, naturales, biológicas, de la salud y de la ingeniería, sino también en la generación de conocimiento científico y tecnológico, es por ello que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), considera al centro como una institución de vanguardia a nivel internacional.

El Cinvestav cuenta entre su planta académica con 26 premios nacionales (8 en tecnología y diseño, y 18 en ciencias físico-matemáticas y naturales), y 33 premios de la Academia Mexicana de Ciencias, 7 integrantes del Colegio Nacional, el premio Príncipe de Asturias y el premio de L'Oreal-Unesco, entre muchos otros reconocimientos internacionales.

Particularmente en el área de Investigación de la ingeniería genética y biotecnología, se han realizado diversos estudios para tener una mayor producción del maíz, uno de estos trabajos es el estudio de la *apomixis*, un método natural de la reproducción asexual de plantas. Su objetivo es introducir este método en semillas híbridas con importancia alimenticia como lo es el maíz. En los laboratorios del Cinvestav también se ha logrado identificar, caracterizar y clonar la globulina 11s, también llamada amarantina, una de las proteínas más importantes del amaranto, lo que permitirá aprovechar las propiedades nutricionales de la planta.

Los resultados científicos anteriores en su mayoría, no llegan a tener un impacto alimentario significativo en las mesas de millones de mexicanos, derivado principalmente a una serie de obstáculos normativos, de mercado y principalmente financieros. Hasta cierto punto, la biotecnología ha convertido a la biodiversidad en un auténtico medio de especulación.

Un ejemplo de lo anterior es que tanto el Cinvestav como en cualquier universidad o centro de investigación dedicado a la biotecnología en México, una vez que se ha hecho un descubrimiento, éste se patenta, pero se tienen que conseguir los recursos económicos para patentarlo porque las instituciones públicas no tienen dinero. Una vez que se tiene la patente, hay que licenciarla para iniciar una empresa.

Cabe mencionar que sólo se patenta la modificación o característica específica para dotar a esos cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancias a ciertos herbicidas. Esto significa que ninguna persona, empresa

o centro de investigación puede ostentarse como propietario del germoplasma existente en la biodiversidad de nuestro país, para ello nuestra Constitución es muy clara al enunciar la tutela a la propiedad en tres formas, la pública o estatal, la social (ejidal, comunal y cooperativa) y la privada o particular.

El problema de la empresa naciente comienza cuando su patente recién identificada, se somete a análisis por lo menos en cien líneas experimentales, sin la certeza de que alguna funcione. El costo por cada línea aproximadamente cuesta tres mil dólares, situación que hace incosteable la investigación por lo menos para aquellas empresas que quieren patentar un descubrimiento. Las únicas empresas en México que pueden costear estas líneas de experimentación son Monsanto, Cargill, Pioneer, Syngenta, entre otras, sin contar desde luego, con los permisos de siembra experimental en el exterior.

En el periodo 2013-2014, México importó 13 millones 766 mil toneladas de productos agrícolas transgénicos. De ese total, 56.7 por ciento fue maíz; mismo que sirve para alimento de animales, también importamos tres millones 450 mil toneladas de soya, un millón 480 mil toneladas de canola y un millón 36 mil toneladas de algodón, a pesar de que la producción de algodón en México es importante, ésta sólo cubre la mitad del consumo doméstico; la otra mitad la compra de Estados Unidos.

Derivado de lo anterior, la semilla genéticamente modificada no es una opción real para el productor nacional principalmente por los factores enunciados anteriormente; sin embargo, el panorama negativo no sólo se cierra con el poco acceso a la biotecnología en México, también se presenta en la comercialización de semilla tradicional y su producción.

La producción de semillas en México la concentran en 94 por ciento, solamente las empresas privadas, en tanto el sector público únicamente 6 por ciento. La semilla original la producen el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Colegio de Posgraduados (Colpos), Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Universidad Agraria Antonio Narro y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), y los sectores privado, público y social son los encargados de multiplicarla, distribuirla y venderla.

De acuerdo con datos del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), la producción de semilla certificada se concentra en los cultivos de trigo, papa, maíz, cebada, y después en sorgo, frijol y arroz.

Con la crisis de la Productora Nacional de Semillas (Pronase), que se inició en 1989, cuando el gobierno abrió el mercado de semillas a la iniciativa privada y los recortes fiscales, las ventas disminuyeron. Un estudio del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial (CIESTAAM), indica que 18 por ciento de las empresas operan desde hace más 20 años en la producción y comercialización de semillas; 18 por ciento de hace menos de 20 años y 64 por ciento restante empezó a partir de 1992, esto demuestra lo joven de la industria nacional de semillas.

En el ámbito internacional, México es uno de los países que más importa semillas certificadas, con lo que se coloca en una posición en desventaja con el resto de los países en América Latina y el mercado de producción de semillas como se observa en el siguiente cuadro:

III. Comentarios finales

La agricultura es el sector más afectado por el cambio climático. Los resultados de los análisis multi-modelo indican que la combinación del incremento en la temperatura con el estrés nutricional por falta de nitrógeno, reducirán de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos en las regiones productoras de nuestro país.

Ante este escenario, nos encontramos en un momento decisivo para generar políticas públicas para reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos que mitiguen nuestra dependencia alimentaria con otros países y a su vez incrementen la actividad primaria con opciones de crecimiento reales.

Para ello es necesario apoyar a las empresas nacionales que son productoras y distribuidoras de semillas, así como financiamiento público para la investigación y el desarrollo que tenga como propósito fundamental la transferencia de tecnología que genere opciones para el sector productivo del campo mexicano.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas

Artículo Único. Se reforman la fracción XI del artículo 4; artículo 11 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a X. ...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas...

Artículo 11. La Secretaría constituirá el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas como el instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, **formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras nacionales**, así como el desarrollo de los sistemas de información de calidad que permitan tener un mejor conocimiento de los mercados nacional e internacional, de los instrumentos legislativos y de los planes, programas y políticas que inciden en el mejoramiento de la infraestructura y en la competitividad y rentabilidad del sector...

Artículo 18....

...

...

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de universidades agrarias y centros de investigación, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Cinvestav, 50 Aniversario. 2011

2 *El Economista*, México, entrevista realizada a Adriana Otero, Analista del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA por sus siglas en inglés), el 25 de agosto de 2014.

3 CEDRSSA, Producción, Comercio y Certificación de Semillas en México, Margarita Álvarez López.

4 Ídem

5 Memoria: Foros para la transformación del Campo, AMSAC, CEDRSSA, 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputados y diputadas: **José Erandi Bermúdez Méndez**, Eva Florinda Cruz Molina, Felipe Cervera Hernández, Genoveva Huerta Villegas, Jesús Antonio López Rodríguez, Lilia Arminda García Escobar, Miguel Ángel Huepa Pérez, Natalia Karina Barón Ortiz, Ramón Bañales Arambula, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Bermúdez. Insértense íntegros los textos de las iniciativas presentadas, en el Diario de los Debates, tal como lo pide el proponente. **Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.**

06-12-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4o., y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 404 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 24 de noviembre de 2016.

Discusión y votación, 6 de diciembre de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4O., Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

Diario de los Debates

México, DF, jueves 24 de noviembre de 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 69, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a esta Comisión le corresponde dictaminar la presente iniciativa a partir de la siguiente:

METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 85 de Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión presenta el siguiente dictamen en cuatro apartados, a saber:

I. En el apartado “**ANTECEDENTES**” de las propuestas en estudio se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.

II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el apartado correspondiente a “**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**”, se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

IV. En el apartado correspondiente a “**ARTÍCULADO**”, se expresa el intrínquilis y desarrollo de los artículos modificados, adicionados y abrogados, así como los transitorios que dan vigencia a la reforma o adición del dictamen de esta Comisión Dictaminadora.

ANTECEDENTES

1. El 28 de abril de 2016 el diputado José Erandi Bermúdez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
2. El 28 de abril de 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-887 remitió a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego la iniciativa que hace referencia al párrafo anterior.
3. El 5 de julio de 2016 la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego mediante el oficio No. CAySR/CA/080/2016 solicitó al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) elaborar un análisis técnico de dicha iniciativa que hace referencia al párrafo anterior.
4. El 29 de julio de 2016 se recibió respuesta del Centro de Estudio para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) mediante Oficio No. CEDRSSA/DG/118/2016

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

México es centro de origen de numerosas especies que han mostrado ser útiles e indispensables para la vida humana la existencia e interacción de numerosos climas construyen variados paisajes, creando la diversidad de flora, fauna y recursos naturales nativos que se enriquecen con el trabajo de grupos humanos cuya presencia datan desde hace más de 30 mil años, lo que ha favorecido en su evolución, el endemismo y su domesticación, particularmente de diversas especies vegetales útiles. Sobre esta diversidad florística nativa florecieron las culturas prehispánicas en México, y se sentaron las bases para domesticar especies como el maíz, frijol, chile, calabaza, amaranto, cacao entre muchas otras, que ahora forman parte de la dieta básica de todos los mexicanos.

Los factores como la explosión demográfica, el comercio internacional y la calidad de la alimentación en nuestro país han forzado el incremento de la producción agrícola. Resulta entonces de vital importancia que la semilla para su uso agrícola sea de buena calidad ya que representa el insumo estratégico por excelencia que permite sustentar las actividades primarias contribuyendo a mejorar su producción en términos de calidad y rentabilidad.

La producción de semillas en México la concentra en un 94%, solamente las empresas privadas, en todo el sector público únicamente solo el 6%. La semilla original la produce el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Colegio de Posgraduados (COLPOS), Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), Universidad Agraria Antonio Narro y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y los sectores privado, público y social son los encargados de multiplicar, disminuirla y venderla.

La agricultura es el sector más afectado por el cambio climático. Los resultados de los análisis multi-modelo indican que la combinación del incremento en la temperatura con el estrés nutricional por la falta de nitrógeno, reducirán de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos en las regiones productoras de nuestro país.

Ante este escenario, nos encontramos en un momento decisivo para generar políticas públicas para reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos que mitiguen nuestra propia dependencia alimentaria con otros países y a su vez incrementan la actividad primaria con opiniones de crecimiento reales.

Para ello es necesario apoyar las empresas nacionales que son productoras y distribuidoras de semillas así como financiamiento público para la integración y desarrollo que tenga como propósito fundamental la transferencia de tecnologías que genera opiniones para el sector productivo del campo mexicano.

De conformidad con lo establecido en la iniciativa el proponente establece en su exposición de motivos que la agricultura es el sector más afectado por el cambio climático. Que los resultados de los análisis multi modelo indican que la combinación del incremento en la temperatura con el estrés nutricional por falta de nitrógeno reducirá de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos en las regiones productoras de nuestro país.

Ante dicho escenario establece el proponente, nos encontramos en un momento decisivo para generar políticas públicas que permitan reconvertir áreas productivas, con la finalidad de producir nuestros propios alimentos que permitan ir mitigando nuestra dependencia alimentaria.

Para lo anterior es necesario apoyar las empresas nacionales que son productoras y distribuidoras de semillas, así como financiamiento público para la investigación y el desarrollo que tenga como propósito fundamental la transferencia de tecnología que genere opciones para el sector productivo del campo mexicano.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Que la iniciativa presenta una panorámica de la situación actual en relación con la diversidad de las semillas existentes en nuestro país, el uso de suelo y como las semillas contribuyen al mejoramiento de la producción en términos de calidad y rentabilidad.

Que se coincide con el promovente de que la semilla es el elemento que encierra el potencial genético determinante de aspectos agronómicos tales como: rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades y calidad, entre otros.

Que uno de los planteamientos de la iniciativa es el problema sobre el uso de las patentes como parte de la modificación o característica específica para dotar a los cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancias a fertilizantes o herbicidas.

Que el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

XX. El estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

...”

En este sentido, se considera importante especificar que los apoyos que brinda el Estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales, que con el objetivo no solo de fomentar la soberanía alimentaria sino también para evitar su desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Es importante señalar que la incorporación del término de redes de conocimiento que se propone en el artículo 11 y 18, implicaría que los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas también debe contemplarse la promoción de las redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas, por lo que esta dictaminadora considera viable el término propuesto por el diputado promovente.

En virtud de lo anterior esta Comisión dictaminadora, después de hacer una revisión minuciosa a la redacción propuesta por el promovente en el artículo 11, puede traer una cuestión de impacto presupuestal, toda vez que como se viene manejando la redacción de la reforma, se estaría obligando a que el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas tuviera que incrementarse el presupuesto al momento de existir una mayor demanda de creación de empresas semilleras. Por lo que al no haber una claridad en la redacción respecto al Fondo de Apoyos e Incentivos así como tampoco un análisis de impacto presupuestal, si es que lo hubiera como lo marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se hace necesario no incluir la reforma a dicho artículo, por lo que el presente dictamen se emite en sentido positivo apoyando en sus términos las propuestas del promovente establecidas en los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Finalmente esta Comisión considera oportuno la vinculación con instituciones de educación superior y a la investigación científica a las diversas variedades de semillas con las que contamos en nuestro país.

Consideramos los integrantes de la Comisión que la iniciativa que se dictamina tiene un noble propósito en beneficio de los productores del campo derivado del mandato constitucional y que es la generación de mayores y mejores semillas para la producción de alimentos, por lo que tenemos los diputados integrantes de la Comisión a bien emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

Artículo Único. Se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a X. ...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas;

XII. a XIV. ...

Artículo 18. ...

...

...

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos, **y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de Instituciones de Enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación**, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz (rúbrica), Jorge Alejandro Carvallo Delfín, Julián Nazar Morales, Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Moisés Guerra Mota (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez, Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloisa Chavarrías Barajas, Luis Fernando Mesta Soule (rúbrica), Francisco Escobedo Villegas, Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex González Le Baron (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez, Francisco Javier Santillán Ocegüera (rúbrica), Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz, José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica) y Gerardo Federico Salas Díaz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se cumple con la declaratoria de publicidad.**

06-12-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4o., y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 404 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 24 de noviembre de 2016.

Discusión y votación, 6 de diciembre de 2016.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4O., Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

Diario de los Debates

México, DF, martes 6 de diciembre de 2016

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 4, y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Germán Escobar Manjarrez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Germán Escobar Manjarrez: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, diputadas y diputados. Vengo a nombre de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego a posicionar el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

El artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el uso de la tierra con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica; asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público".

En ese sentido se considera importante especificar que los apoyos que brinda el Estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales que con el objetivo no sólo de fomentar la seguridad alimentaria, sino también para evitar su desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

La producción de semillas en México la concentra en un 94 por ciento, solamente las empresas privadas; en cuanto al sector público, únicamente el 6 por ciento. La semilla original la produce el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Inifap, el Colegio de Postgraduados, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Universidad Agraria Antonio Narro, y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, y los sectores privado, público y social son los encargados de reproducirla y venderla.

La virtud de ese sector más afectado por el cambio climático, los resultados de los análisis multimodelos, indican que la combinación del incremento en la temperatura con el escaso nutricional por la falta de nitrógeno, ve reducir de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos de las regiones productoras de nuestro país.

Ante este escenario nos encontramos en un momento decisivo para generar políticas públicas para reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos que mitiguen nuestra propia dependencia alimentaria con otros países, y a su vez incrementen la actividad primaria con opciones de crecimientos reales.

El dictamen que se presenta busca fortalecer por parte del gobierno federal la creación de empresas semilleras nacionales, así como utilizar las herramientas tecnológicas que permitan la investigación en el mejoramiento de variedades de semillas que contribuyan a dotar al productor del insumo semilla a mejores costos, y de mayor resistencia a las variaciones del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los integrantes de esta soberanía, el apoyo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, señor diputado.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes podrán hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos cada uno:

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD; el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Esta Presidencia saluda a integrantes de la secundaria número 319, de la colonia Lomas de San Lorenzo, invitadas por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Asimismo, saludamos a estudiantes de la Universidad Popular de Tehuacán, de la licenciatura en derecho 1o, 3o, y 5o. semestre de Tehuacán, Puebla, invitados por el diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchísimas gracias, bienvenidos a todos los estudiantes y, por supuesto celebramos con mucha firmeza legislativa en materia de ir en pro en este dictamen, por lo que acaba de comentar el diputado presidente de la comisión de manera muy concreta.

Es un acto de elemental justicia en materia de agricultura, hablar de semilla es hablar de los frutos de las plantas, lo que siembras, si bien lo siembras, bien vas a cosechar. Creo que es un principio elemental.

Y, en ese sentido, el Partido de Encuentro Social se refiere estrictamente a su programa de acción, fortalecimiento al campo mexicano, porque esta reforma al artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas se refiere precisamente a una de sus generosidades, a fortalecer a los centros y a las empresas nacionales, toda vez –amigas diputadas y amigos diputados– que el 6 por ciento únicamente estás empresas nacionales producen la semilla que nosotros consumimos; el 94, el resto, lo generan empresas internacionales, extranjeras.

De tal forma que este dictamen va a permitir, como bien se dijo anteriormente, a generar una política pública que sirva para el fortalecimiento de las empresas nacionales en nuestro país y de esta manera ser más competitivo, generar empleos con nuestra gente.

Hoy que la crisis económica genera desempleo, la gente productiva, la gente de campo no encuentra qué hacer en sus parcelas, hoy tenemos con esta iniciativa la posibilidad real de darles una vía de empleo a nuestra gente de campo. Es un acto, decía yo, de elemental justicia y por ello el Partido Encuentro Social va a favor de este dictamen por varias cosas.

Pero, miren, a casi 10 años en México producimos solo el 6 por ciento, decía yo; el porcentaje remanente, el 94, es de empresas extranjeras; hoy vamos a fortalecer a la investigación, vamos a fortalecer a los productores nacionales que no tienen acceso el día de hoy a estas posibilidades de desarrollo en materia agropecuaria.

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, realizado en agosto de 2015, la producción de semillas certificadas en nuestro país alcanzó un total de 320 toneladas, cultivos básicos, como el maíz, es el que más se genera y se consume en nuestro país, el frijol, el arroz y la soya.

¿Qué significa esta, amigas y amigos? Que estamos fortaleciendo, estamos direccionando el campo en materia básica alimentaria. Un país que no es autosuficiente en la vía alimentaria es un país dependiente, subdesarrollado. No podemos pensar en ser un país independiente que esté en el alto nivel de competitividad si no tenemos asegurada la alimentación de los nuestros.

Creo que ahí está de acuerdo el señor presidente de la comisión, ahí estamos de acuerdo totalmente, por eso toda nuestra fuerza, los votos que tenemos en nuestro grupo parlamentario irán a favor, porque es un acto de elemental justicia en materia de campo. Lo haremos con la convicción, lo haremos con la visión correcta porque también ahí está la Universidad de Chapingo, que está generando estudios de avanzada.

Es un mensaje a estas instituciones de carácter educativo agropecuaria que estamos pensando en ellos para su fortalecimiento, estamos pensando en ellas como instituciones educativas en materia de campo para darles políticas públicas y que detonemos de una vez y para siempre en este país la suficiencia alimentaria, que es un anhelo permanente de toda institución y de todo ser que realmente se distinga por querer a México. Muchas gracias, muy amables.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Gonzalo Guízar Valladares. Tiene el uso de la tribuna el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Ángel García Yáñez: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. En 2008 una profunda crisis financiera, energética y alimentaria impactó a nivel global, colocando en el escenario mundial la importancia de la seguridad alimentaria.

En México se implementaron programas a fin de combatir la pobreza alimentaria. No obstante, pese a que ello significó un gran avance, sigue siendo necesaria la estrategia integral encaminada a solventar los requerimientos alimenticios de la población. Atender dichas necesidades implica forzosamente incrementar la producción y la calidad de los alimentos, y para ello es fundamental hacerlo desde la producción de las semillas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, el suministro de semillas de alta calidad es fundamental para garantizar una real seguridad alimentaria.

En México, la producción de semillas se encuentra básicamente en manos del sector privado tanto nacional como internacional al concentrar el 94 por ciento del mercado, en tanto el sector público representa el restante, el 6 por ciento.

En Nueva Alianza entendemos que atravesamos por momentos complejos y que es indispensable fortalecer el mercado nacional. Por ello nos manifestamos a favor del presente dictamen de la Comisión de Agricultura, con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

El objetivo consiste en robustecer a las empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas. Para ello se requiere establecer en la ley los apoyos que brinda el Estado para la formación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales, en aras de fomentar la soberanía alimentaria y, del mismo modo, hacerlas más competitivas frente a las empresas extranjeras.

Asimismo, es importante señalar que la modificación propuesta al artículo 18 de la ley mencionada, busca que los programas para el desarrollo de investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas

también contemplan la promoción de las redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas.

En Nueva Alianza estamos convencidos que será a través de un sector agropecuario eficaz, productivo y sustentable como se logrará aumentar en México la producción de alimentos que nos permita dejar atrás la dependencia alimentaria y solventar las necesidades de millones de mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ángel García Yáñez. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Moisés Guerra Mota: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, esta legislatura le ha quedado a deber a nuestros productores. Ellos son los que nos proveen de nuestros alimentos y, sin embargo, los dejamos desprotegidos ante los embates de las grandes empresas trasnacionales.

El mercado nacional es reflejo del poder de las empresas extranjeras. En la producción de semillas en México, solo el 12 por ciento están en manos de las firmas de origen extranjero. Sin embargo, administran más del 90 por ciento del capital que se maneja en el país al año.

El sector semillero tiene una importancia de trascendencia nacional, ya que de forma directa reserva la diversidad genética de los productos agrícolas del país. Sin embargo, permanece la ausencia de un organismo que regule este mercado e impulse la producción nacional para evitar la concentración de mercado de semillas en manos de las empresas trasnacionales que, como sabemos, anteponen el interés económico sobre el cuidado a la biodiversidad, los cultivos originarios a la ecología e incluso sobre la salud de las personas. Se requiere alentar a los productores para que inicien programas de suministros de semillas para pequeños agricultores, a precios accesibles y acordes a las condiciones de cada región, para así fortalecer el desarrollo en las zonas donde los campesinos no cuentan con los recursos financieros que les permitan disponer de tecnologías avanzadas.

Son 10 las grandes corporaciones semilleras que controlan aproximadamente la tercera parte del comercio mundial de granos, valuado en 23 millones de dólares. Cinco empresas dominan el 74 por ciento del mercado: Syngenta, Avantis, Monsanto, DuPont y Dawn.

El futuro en los próximos 20 años depende de que el gobierno tome de forma urgente medidas para estimular la productividad agropecuaria. Si no enfocamos ahí nuestros esfuerzos, corremos el riesgo de generar una fuerte crisis alimentaria que padeceremos nosotros y nuestros hijos.

Los diputados ciudadanos votaremos a favor del presente dictamen, porque representa la oportunidad para refrendar las políticas públicas del campo mexicano que le dan la certidumbre y visión de largo plazo. Además, de fortalecer la vinculación entre la industria y las autoridades en aras de armonizar programas de gobierno sin que estos vayan en detrimento de las competitividades de las empresas.

Pero también votaremos a favor, como bien lo dice el dictamen, es un mandato constitucional en el que el Estado promueve las condiciones para el desarrollo rural integral. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Guerra Mota. Tiene el uso de la tribuna el diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Alva y Alva: Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas. El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este dictamen porque estamos convencidos de que en su esencia es fortalecer el campo mexicano a partir del respaldo a las empresas nacionales productoras de semillas.

A finales del 2015 la Comisión Federal de Competencia publicó su reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario. En el mismo se hace una revisión muy particular del mercado de las semillas. De acuerdo con este Reporte, el total de insumos utilizados en la actividad agrícola, siendo éstas el insumo variable que mayores costos pueden implicar al productor, estos altos costos hacen que solo en un porcentaje mínimo

de la superficie sembrada se utilicen, por ejemplo, semillas mejoradas que aumenten los rendimientos y productividad.

En el caso del frijol, solo el 16 por ciento de la superficie sembrada recibe semillas mejoradas. En el caso del maíz es apenas el 33 por ciento. Para la calabacita y el jitomate, el 32 y el 43 por ciento respectivamente.

Además, la probabilidad de que los productores utilicen semillas mejoradas disminuye cuando el número de hectáreas sembradas es menor, dejando en situación de vulnerabilidad ante el mercado, por baja productividad, a los productores dedicados a la agricultura en pequeña y mediana escala. Es decir, aquellos que son los que más pueden aumentar sus rendimientos. Al mismo tiempo que son ellos los que menos ingresos tienen tanto para la actividad productiva como para satisfacer sus necesidades básicas.

El mismo estudio señala que poco más del 60 por ciento de las semillas certificadas por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas son inscritas por Semillas y Agroproductos Monsanto.

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias para el caso particular de Monsanto, entre 1971 y 2014, esta empresa inscribió el 80 por ciento de las semillas del maíz del total de semillas que pudo certificar.

Como ustedes escucharon, una de las empresas productoras y patentadoras de productos para el campo, fertilizantes y agroquímicos con mayor poder monopólico en el mundo, que es Bayer, ejecutó la compra de Monsanto, casi igual de grande.

Con esto se ha generado un gigante en la comercialización de semillas, cuyas magnitudes e impactos no han sido capaces de calcular las autoridades de competencia económica. Lo que es cierto es que con la conformación de este monstruo de los monopolios los más afectados son los pequeños y medianos productores.

Es indudable que la falta de competencia en la agricultura ha traído buena parte de la devastación del campo mexicano. Es indudable también que esta falta de competencia se traslade en costos de castigo a los productores y altos costos de alimentos a todos los consumidores, que somos todos los mexicanos.

Lo que está en nuestras manos es generar mejores condiciones para los productores. Para la economía nacional esta propuesta que busca fortalecer la creación de empresas nacionales productoras de semillas será una herramienta de mayor utilidad. Primero, para traer competencia al mercado de semillas, a la agricultura y a la alimentación en su conjunto.

Segundo. Creará nuevas fuentes de empleo dedicadas a mejorar el futuro del campo desde el campo.

Tercero. Deberá ser el detonante para que el Estado vuelva a promover las participaciones de la iniciativa privada nacional y del mismo Estado en ramas tan importantes como la agricultura.

Queda mucho por hacer si no queremos que nuestro campo quede en el abandono y las tierras nacionales sean solo moneda de cambio para las industrias extractivas. Si queremos reimpulsar el crecimiento de México es indispensable retomar el crecimiento en las ramas primarias de la producción. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Alva y Alva. Tiene el uso de la tribuna el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas: Compañeras y compañeros legisladores, los saludo con afecto, pero saludo con más afecto a esas curules que están vacías. Es una señal negativa para el pueblo de México.

La fracción parlamentaria del Partido Verde votará a favor de este dictamen por una simple y sencilla razón. Tenemos que resolver la problemática que existe en nuestro país. Miren, el 94 por ciento de la producción de semilla que se concentra en nuestro país, lamentablemente la tiene un oligopolio de empresas privadas extranjeras como el caso de Monsanto, de origen alemán, de Syngenta de Suiza y dos empresas norteamericanas como es Hainier y Car Works. Éstas concentran el 94 por ciento y solamente el seis por ciento están en empresas nacionales y públicas.

¿Qué se pretende o qué pretendemos en la comisión con este dictamen? Primero, adecuar nuestro marco normativo para crear una red de conocimientos conformado primero por recursos humanos, pero también en segundo, con centros de enseñanza e investigación en el ámbito agropecuario.

Por ejemplo, aquí pueden participar y ayudar en mucho el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional reconocido por la OCDE en este ámbito, por la misma Universidad de Chapingo, por el Colegio de Postgrados, entre otros.

¿Cuáles son los beneficios, si nosotros aprobamos este dictamen? Primero, se van a impulsar la creación de empresas nacionales para que se dediquen a la producción y mejoramiento de semillas a efecto que puedan competir con mayores ventajas a estas empresas extranjeras. También, al haber mayor competencia en la producción de semillas lógicamente el productor podrá acceder a ellas, pues con precios menores, cumpliendo con la ley del mercado.

Número tres, se van a vincular a las instituciones de educación superior dedicadas al estudio de agricultura, pero ya en el ámbito agropecuario, abriéndoles un nicho de empleos a los egresados de esas instituciones, profesionalizándose la producción del principal insumo de los productos agroalimentario.

También traerá otro beneficio que es, que al controlarse la producción de semillas se va a dejar de depender de las empresas extranjeras, también se va a impedir la manipulación de precios y por ende los productores ya no van a estar a merced de la voracidad comercial de estos oligopolios que lamentablemente controlan en la actualidad el mercado.

Pero sobre todo –y lo venimos discutiendo en trabajos de comisión–, debemos de atender también un principio constitucional que es garantizar la soberanía agroalimentaria.

Para esto, nosotros en comisiones se ha fortalecido esta iniciativa de reforma al artículo 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas en nuestro país. Desde la historia, siempre México se ha caracterizado de tener soberanía en la producción de semillas. Recordemos el maíz.

Ya dejémonos de legislar para favorecer oligopolios de empresas de privados y, peor aun, de extranjeros. Los mexicanos tenemos la capacidad suficiente para crear empresas nacionales en beneficio de los productores de nuestro país, y también ayudando siempre a los pequeños productores de México. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Bernardino Vargas. Tiene el uso de la tribuna el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Presidencia saluda a integrantes del Telebachillerato número 59 de Atizapán de Zaragoza en el estado de México, invitados por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro. Bienvenidas y bienvenidos.

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados. La semilla en el campo es el inicio de la vida y un instrumento de transmisión de tecnología, innovación y desarrollo.

Como bien lo dice el diputado proponente en su iniciativa, la semilla es un ente vivo, lo que la hace notablemente sensible a su deterioro con consecuencias en los rendimientos de los cultivos.

Nuestro país ha tenido un déficit de semillas certificadas en cultivos básicos, de ahí la importancia de impulsar el acceso a las semillas de calidad y en cantidades suficientes.

El 85 por ciento de las semillas de maíz, son producidas en México, sin embargo el 95 por ciento de las semillas de hortalizas que utilizamos, son importadas.

Hoy en día en nuestro país se ofrecen más de 300 variedades de semillas para los principales cultivos, de ahí su importancia. Por ello es necesario señalar la importancia de este dictamen pues los actuales canales de comercialización y distribución de las semillas de instituciones oficiales, universidades y algunos particulares, han sido coartadas en su natural salida al mercado por la falta de alianzas y capacidades de transferencia, por lo que los agricultores marginados y de bajos recursos, no tienen acceso a las semillas de alto potencial genético en sus parcelas.

Lo anterior a pesar de que el sector semillero genera un valor aproximado de mil 850 millones de dólares al año en el mercado nacional de semillas en nuestro país. Asimismo genera 100 mil empleos directos y 300 mil empleos indirectos, y además este proceso involucra un beneficio a 10 millones de agricultores mexicanos de manera directa.

Compañeras y compañeros, sin embargo continúa siendo un gran reto de producir semillas con calidad y en la cantidad requerida por los agricultores.

Debo subrayar que al inicio de la presente administración mucho se habló de la reactivación de los insumos estratégicos para el campo, se anunciaron convenios de concertación de Pemex con Sagarpa para producir fertilizantes, se anunció retomar la producción de semillas mejoradas, de ampliar y detonar las áreas de riego, incluso de una reforma integral para cambiarle el rostro al campo mexicano, y esto no ha sucedido.

Pero hoy tenemos una oportunidad de colaborar con el objetivo señalado por la presente administración, y para ello necesitamos alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Por ello, en el PRD, apoyamos la postura del diputado proponente, de generar, impulsar y apoyar políticas públicas para reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos, para atenuar nuestra dependencia alimentaria de otros países y a su vez que se incremente la actividad primaria con opciones de crecimiento reales.

Ese apoyo a los pequeños productores es una inquietud creciente debido a que el valor comercial, los mil 850 millones de dólares son controladas solamente por cinco empresas trasnacionales, es una realidad pues que existe una concentración de la producción del 94 por ciento en manos privadas, y desde luego de carácter internacional.

Por ello, consideramos conveniente lo que se suscribe por la dictaminadora al señalar que el Estado debe de brindar los apoyos suficientes para la conformación, para la consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas nacionales, y asimismo que éstos deben de dirigirse de manera exclusiva o, en su caso, prioritaria a las empresas de nuestro país.

Por ello, el Grupo parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen reconociendo que el crecimiento de la producción agrícola está asociado con la aplicación de la ciencia y la tecnología. Es claro que para fortalecer el sector agropecuario nacional, se necesita, además de fomentar las empresas nacionales, del apoyo a los pequeños agricultores con semillas mejoradas. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Reyes Álvarez. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Con el permiso, diputado presidente. Para mí el día de hoy es un gusto estar aquí ante ustedes en esta tribuna. Hablando a favor de este dictamen que hoy analizamos y discutimos, que corresponde a una iniciativa que un servidor presentó.

Mis compañeros que me antecedieron lo comentaban muy bien, de la gravedad que tiene el campo mexicano y de qué debemos hacer nosotros, las diputadas y los diputados, para mitigar el rezago y el desequilibrio que sucede. Hoy tristemente, como bien lo decían ellos, el 94 por ciento de las semillas de este país son importadas y son manejadas solamente por 5 empresas.

Hoy vemos, y hace un ratito lo platicábamos con el diputado Telésforo, algo que en el país vecino del norte el presidente electo está queriendo hacer para proteger a las empresas de su propio país imponiéndoles una tarifa de un 33 por ciento a aquellas empresas que quieran salir de su país o aquellas empresas que quieran sacar esa inversión.

¿Y nosotros, como mexicanos, qué estamos haciendo por nuestros agricultores? ¿Qué estamos haciendo por esos 25 millones de mexicanos que menos tienen, que menos pueden y que menos saben?

Hoy queremos que esta iniciativa lleve esa transferencia de tecnologías a esas instituciones que le han dado gloria también a este país, a la UNAM, al Politécnico, a la Narro, a Chapingo, al Colegio de Posgraduados, a estas instituciones agrarias que se han dedicado a la investigación durante muchos años para que nuestro país, para que nuestros agricultores tengan las condiciones adecuadas para poder generar.

Pero les hace falta el instrumento, les hace falta ese vehículo de cómo poder llegar a esa transferencia de tecnología. Y, si vemos cómo todos esos países, si vemos el ejemplo del país vecino del norte, lo que está haciendo, qué haremos nosotros hoy para proteger a nuestros agricultores.

Es triste saber que cada tres años los que provenimos de un distrito agrícola y rural siempre escuchamos al productor que nos dice: nos venden el insumo caro y vendemos la cosecha barata. Siempre. Y siempre todos decimos. Vamos a hacer todo lo posible por poder mitigar o para poder contrarrestar esa situación.

Hoy esta es una oportunidad que tenemos, es un granito de arroz que tenemos que aportar nosotros, esta soberanía, para que la investigación que ya desarrollan nuestras instituciones pueda ser incentivada y que pueda haber la creación de esas empresas nacionales para que pueda desarrollarse la investigación y, sobre todo, poner en marcha aquellas semillas que son propicias para el desarrollo del campo mexicano.

Muchas veces importamos semillas que fueron desarrolladas en Argentina, en otros países que sus condiciones son totalmente distintas a las que tenemos en nuestro país. Hoy por eso quiero agradecer a la Comisión de Agricultura, al diputado Escobar, a los integrantes de esta comisión, por atender el llamado de esta iniciativa que presentó un servidor a nombre del Grupo Parlamentario del PAN.

Hoy quiero agradecer y dar gracias también a esa visión que el Grupo Parlamentario del PAN está teniendo para poder mitigar este tipo de cuestiones, y agradecer al presidente, a los diputados y a toda esta soberanía por estar en consonancia con quien menos tiene, menos puede y menos sabe, que son los agricultores de nuestro campo mexicano. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado José Erandi Bermúdez. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Hugo Cabrera Ruiz: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Más allá de los colores, de las identidades partidistas, hay que reconocer que somos capaces en esta asamblea de ponernos de acuerdo cuando se trata de que le vaya bien a México.

Sin importar qué tan urbana sea nuestra vida, todos vivimos de la agricultura. Esta es la riqueza más emblemática de la nación, pues es fruto de las bondades de su tierra y del trabajo de sus hijos.

Convencidos de que no existe mejor cosecha que la sembrada en casa, los priistas, que hablo a nombre de este Grupo Parlamentario al que pertenezco, tenemos como objetivo prioritario impulsar una política de Estado para robustecer el campo nacional, que impulse la soberanía nacional y seguridad agroalimentaria y nutricional, armonice el marco legal e institucional con capacitación, organización, infraestructura, fomento productivo y financiamiento para un desarrollo sustentable, así como fomento de la producción nacional de semillas y fertilizantes.

México, amigas y amigos, es cuna de alimentos como el maíz, como el frijol, como el chile, la calabaza, el amaranto, el cacao, que son hoy en día ya parte de la dieta de muchos hombres y mujeres no solamente de nuestro país, sino del orbe.

Nuestra nación, y quiero compartirles algunos datos que me parecen importantes, tiene prácticamente 22 millones de hectáreas cultivables y es el sexto país con mayor número de tierras fértiles. Sin embargo, y aquí lo hemos escuchado en cada una de las intervenciones que me han antecedido, el 94 por ciento de la semilla original se concentra en empresas privadas y solo el 6 por ciento es el que aporta el sector público. Además, la semilla original solo se produce en cinco instituciones nacionales y los sectores públicos, privado y social son los encargados de multiplicar, disminuirla y venderla.

En este contexto, compañeras y compañeros, debemos impulsar que más empresas e instituciones mexicanas sean productoras y distribuidoras de semillas y apoyar a las que ya existen con más financiamiento público para el desarrollo, investigación y producción para estar a la vanguardia.

Comprometidos con consolidar un campo más justo, productivo, competitivo, rentable y sustentable, el presidente Enrique Peña Nieto transformó la otrora Secretaría de la Reforma Agraria en la Sedatu, a la cual se le asignaron criterios enfocados al ordenamiento territorial y al desarrollo sustentable. Eso fue más que un solo cambio de siglas. México registró entre enero y agosto de este año un superávit agroalimentario por 2 mil 143 millones de dólares en su balanza comercial con el mundo.

Hoy, amigas y amigos, las exportaciones agroalimentarias alcanzaron este año 19 mil 174 millones de dólares. Un aumento del 4.9 por ciento, y ya se ubican, además, por encima de otros ingresos como el petrolero y las remesas.

Por otro lado, vale la pena recordar y a través de los medios de comunicación, que las diputadas y los diputados aprobamos hace apenas unos días un Presupuesto de Egresos para el próximo año, que invertirá 318 mil 900 millones de pesos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Otorgará incentivos económicos a productores, con base en la productividad, por 8 mil 439 millones de pesos.

Incrementará en 5 mil 100 millones de pesos más de lo previsto para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del sector agrícola. Como se advierte, estamos robusteciendo al campo. Sin embargo, prevalece, amigas y amigos, la necesidad de mejorar la calidad, sobre todo de la alimentación y el incremento de la producción agrícola. Dicha situación evidencia la urgencia de tecnificar al campo. Este concepto que también hemos escuchado en las voces anteriores y de capacitar al productor, particularmente al que menos tiene.

Para la agricultura la semilla representa un insumo estratégico, indispensable para generar productos de calidad, pues este es el sustento de cualquier producción agrícola.

En suma, amigas y amigos, el dictamen que hoy aprobaremos robustece la seguridad alimentaria y permitirá que las empresas mexicanas dedicadas a la producción de semillas compitan, en igualdad de condiciones, frente a las extranjeras.

Para terminar, los diputados y las diputadas que tenemos un origen en el campo, que gracias a esos hombres y mujeres estamos aquí, por eso vale la pena recordar que todo lo que convenga en retribuirle todo lo que nos ha dado el campo, de legislar a favor del sector primario de México será muy importante, será una deuda que se cumple en materia de justicia social.

Los desafíos del país y particularmente ante el escenario internacional y en la relación binacional con los Estados Unidos, hoy nos recuerda la importancia de ser competitivos y de ser más justos con el campo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañero diputado.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRD, quien hará uso de la tribuna para hablar en pro del dictamen hasta por tres minutos. Adelante, diputada.

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz: Con el permiso de la Presidencia. Dentro de los insumos estratégicos para las actividades agrícolas, como lo son, el agua, la tierra, los fertilizantes, el trabajo humano, las semillas,

todos estos elementos tienen un carácter primordial, pero sin semilla no hay agricultura, no hay producción de alimentos ni de materias agrícolas.

Justamente por ello, una de las peores decisiones del Estado mexicano, en estos tiempos neoliberales, fue cancelar la producción de semillas por el sector público, junto, además, con la producción de fertilizantes, la cancelación de créditos y el desmantelamiento de la infraestructura del sector agropecuario, todo lo cual nos ha llevado al drama humanitario que vive el campo mexicano y a la insuficiencia alimentaria en que se encuentra el país al importar más del 40 por ciento de los alimentos que consumimos.

Al inicio de la presente administración mucho se habló de la reactivación de los insumos estratégicos para el campo. Se anunciaron convenios de concertación de Pemex con la Sagarpa para producir fertilizantes, de retomar la producción de semillas mejoradas, de ampliar y detonar las áreas de riego e incluso, de una reforma integral para cambiarle el rostro al campo mexicano. Todo quedó en promesas.

Sin embargo, en nuestra opinión, el giro que han tomado los acontecimientos mundiales y en México con la elección de Donald Trump a la Presidencia de los Estados Unidos de América y sus declaraciones de romper el Tratado de Libre Comercio, en cuanto tome posesión, según él, se abrirá un nuevo paradigma para el campo mexicano, al margen del giro concreto que tomen las negociaciones sobre el TLCAN y sin menoscabo de considerar otros mercados internacionales, lo cierto es que a México se le presenta la oportunidad histórica para corregir el modelo orientado a las exportaciones y redirigir nuestro desarrollo a fortalecer el mercado interno y el apoyo del productor nacional, especialmente a los millones de pequeños productores.

Por ello tiene relevancia el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego que ahora discutimos. Se trata de reformar la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas para poner el énfasis de fomentar y proteger por el Estado a empresas semilleras y redes de conocimiento de carácter nacional, ya que el panorama que tenemos actualmente en el mercado de semillas mantiene a las empresas nacionales, tanto públicas como privadas, de simples peones de los grandes consorcios agroindustriales.

En efecto, de acuerdo con los datos de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, actualmente el mercado de semillas de México tiene un valor comercial de mil 850 millones de dólares y lo controlan cinco grandes empresas: Monsanto, Syngenta, Bayer, Pioneer y Dow AgroSciences.

Por eso, nosotros en el Grupo parlamentario del PRD vamos a favor. Vamos a favor porque tenemos que seguir incentivando la producción, porque tenemos que seguir apoyando a los pequeños productores y porque tenemos que darle oxígeno al campo mexicano. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Barón Ortiz.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Esta Presidencia saluda a integrantes de la Universidad Humanitas y Colegio Holandés de Los Reyes, La Paz, en el estado de México, invitados por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Igualmente, saludamos a alumnos del bachillerato del Instituto Metropolitano de Monterrey, del estado de Tlaxcala, invitados por el compañero diputado Juan Corral Mier. Igualmente bienvenidas, bienvenidos.

(Votación)

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputada. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 404 votos a favor, sin votos en contra, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 404 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 4o. y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. **Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

La Secretaria Senadora Lorena Cuéllar Cisneros: Asimismo, de la Cámara de Diputados se recibió una minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.



MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-1451
EXPEDIENTE NÚMERO: 2859

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con número CD-LXIII-II-1P-119, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.



Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaría

RECIBIDO

2016 DIC 6 PM 5 32

CANASA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

010587



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

Artículo Único.- Se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a X. ...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas;

XII. a XIV. ...

Artículo 18.- ...

...

...



En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y **redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de Instituciones de Enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación**, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

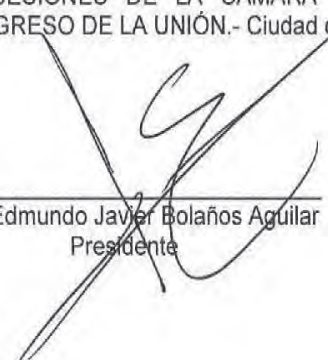
2.


Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.




Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente


Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXIII-II-1P-119
Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de Servicios Parlamentarios

La Presidenta Senadora Blanca Alcalá Ruiz: Túmese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera.

Pasamos al siguiente asunto.

2.- De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Primera de la LXIII Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 cuarto párrafo de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Estas Comisiones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones Unidas encargadas del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo titulado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite legislativo dado a la Minuta, objeto del presente Dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. En el apartado denominado “**Contenido de la Minuta**”, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta del resolutivo del proponente.
- III. En el capítulo “**Consideraciones**”, las Comisiones Unidas de la Honorable Cámara de Senadores, expresan los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 28 de abril de 2016 el Diputado José Erandi Bermúdez presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma los artículos 4º, 11º y 18º de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, misma que fue suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Siendo que, en Sesión de misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-887 dio turno a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de dicho cuerpo colegiado, la iniciativa a que hace referencia el párrafo anterior, para su estudio y correspondiente dictamen como Cámara de origen.

SEGUNDO. - El día 06 de diciembre de 2016, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con identificación de Minuta CD-LXIII-11-1 119, y expediente número 2859.

TERCERO. - En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Senado de la República, el día 08 de diciembre del 2016, se dio vista a Oficio No. D.G.P.L.63-II-4-1451 de la Cámara de Diputados, a través del cual se remitió a esta Colegisladora, Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 cuarto párrafo de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

En dicha sesión, la Mesa Directiva del Senado, le dio turno a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen, según consta en registro de Gaceta Parlamentaria No. LXIII/2PPO-66/67955. Siendo así, que las Comisiones Unidas que suscriben, realizaron diversos trabajos a efecto de analizar el contenido de la Minuta en mención, con el propósito de discutir y elaborar el presente Dictamen, mismo que en este acto somete a consideración de esta Soberanía, en los términos que aquí se expresan.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados, encargada de la dictaminación como la Cámara de origen, aprobó la Iniciativa propuesta por el Diputado José Erandi Bermúdez Méndez, únicamente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, y en los términos descritos a continuación:

"Que la Iniciativa presenta una (sic) panorámica de la situación actual en relación con la diversidad de las semillas existentes en nuestro país, el uso de suelo y como las semillas contribuyen al mejoramiento de la producción en términos de calidad y rentabilidad.

Que se coincide con el promotor de que la semilla es el elemento que encierra (sic) el potencial genético determinante de aspectos agronómicos tales como: rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades y calidad, entre otros.

Que uno de los planteamientos de la Iniciativa es el problema sobre el uso de las patentes como parte de la modificación o característica específica para dotar a los cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancias a fertilizantes o herbicidas.

Que el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

XX. El estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

En este sentido, se considera importante especificar que los apoyos que brinda el estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales, que con el objetivo no solo de fomentar la soberanía alimentaria sino también para evitar su desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Es importante señalar que la incorporación de termino de redes de conocimiento que se propone en el artículo 11 y 18, implicaría que los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas también debe contemplarse la promoción de las redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas, por lo que esta dictaminadora considera viable el término propuesto por el diputado promovente.

Finalmente esta Comisión considera oportuno la vinculación con instituciones de educación superior y a la investigación científica a las diversas variedades de semillas con las que contamos en nuestro país.

Consideramos los integrantes de la Comisión que la Iniciativa que se dictamina tiene un noble propósito en beneficio de los productores del campo derivado del mandato constitucional y que es la generación de mayores y mejores semillas para la producción de alimentos, por lo que tenemos los diputados integrantes de la Comisión emitir el siguiente:

Decreto que reforma los artículos 4, 11 y 18 de la Ley federal (sic) de Producción, certificación (sic) y Comercio de Semillas.

Artículo único: *Se reforman la fracción XI, del artículo 4, artículo 11 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:*

Artículo 4.- *La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:*

I a X...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

*XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas...*

Artículo 11.- *La Secretaría constituirá el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas como el instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, **formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras nacionales**, así como el desarrollo de los sistemas de información de calidad que permitan tener un mejor conocimiento de los mercados nacional e internacional, de los instrumentos legislativos y de los planes, programas y políticas que inciden en el mejoramiento de la infraestructura y en la competitividad y rentabilidad del sector.*

Artículo 18...

...

...

*En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos, **y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de Instituciones de Enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación**, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.*

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. - (VALORACIÓN DEL APARTADO: CONTENIDO DE INICIATIVA).

El Iniciador, destaca el potencial de México como centro y origen de numerosas especies que han mostrado su utilidad y hasta indispensabilidad para la vida humana, siendo cuna de la domesticación de especies tales como el maíz, el frijol, el chile, la calabaza, el amaranto, el cacao, entre muchas otras que ahora forman parte de la dieta básica de los mexicanos.

Continúa por situar la importancia de atender necesidades derivadas de problemáticas tales como la explosión demográfica, el comercio internacional y el relativo a la calidad alimentaria nacional, que han propiciado el incremento de la producción agrícola, haciendo en mayor medida necesario que la semilla para uso agrícola sea una de buena calidad, para aumentar así las condiciones de rentabilidad propicias para los productores.

Describe como escenario actual, en relación con la producción de semillas, que el sector privado concentra un 94%, mientras el otro 6% es generado únicamente por el sector público, siendo que instituciones como INIFAP, COLPOS, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Antonio Narro y el CIMMYT son en esencia los productores originales de la semillas, mientras otros actores de los sectores público, social y privado, pero medularmente los de este último los que se encargan de su generación a escala y posterior venta.

Señala igualmente, que el cambio climático como fenómeno natural propiciado por el hombre, tiene como principal víctima al sector agrícola, siendo por ello imperativo incentivarlo, ya que se estima inminente una reducción significativa del rendimiento de los principales cultivos de diversas regiones productivas del país. Siendo pues, que, ante la problemática anterior, se plantea la necesidad de apoyar empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas, e incentivar la transferencia de tecnologías, a través del financiamiento público.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

SEGUNDA. - (RECONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA).

Las consideraciones y motivos expuestos, tanto en la Iniciativa de origen como en la Minuta de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego que se manifiesta en sentido coincidente, plantean la necesidad de que la semilla de buena calidad siga representando el insumo estratégico por excelencia que permita sustentar las actividades primarias, y que contribuya a mejorar su producción en términos de calidad y rentabilidad.

Estas Comisiones Unidas, dictaminadoras de la Minuta objeto de estudio coinciden, debido a que, en el área de investigación de la ingeniería genética y biotecnología, se han realizado diversos estudios que no han llegado a tener un impacto alimentario significativo en las mesas de millones de mexicanos, situación que se advierte, ha sido consecuencia principalmente de una serie de obstáculos normativos, de mercado y otros de orden financiero o económico.

Verbigracia de lo anterior, lo es el planteamiento recurrente, relativo a que una vez la patente es recién identificada, se somete a análisis por lo menos en cien líneas experimentales, siendo que el costo por cada una de ellas es de aproximadamente tres mil dólares estadounidenses a valor actual promedio, situación que hace incosteable la investigación por lo menos para aquellas empresas que en condiciones de pequeñas o medianas, quieran patentar un descubrimiento en relación con semillas.

Estas Comisiones Unidas coinciden con el promovente, específicamente con la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la colegisladora, en que el sector agropecuario en nuestro país padece una problemática real, ya que la falta de recursos económicos para patentar los descubrimientos realizados en el sector agrícola dificulta el que la semilla en nuestro país sea de buena calidad y alta rentabilidad, en beneficio de todos, es decir, productor y consumidor final.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

Adicionando a lo anterior, que existen ciertos factores externos que contribuyen a que el proceso de producción del sector agropecuario sea menos eficiente, como lo es el cambio climático, y la variación en condiciones atmosféricas propicias para la producción agrícola.

Siendo así, que lo anterior, ha tenido como consecuencia, entre otras, que el sector agropecuario no pueda satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra nación, siendo en gran medida dependiente alimentario del exterior; ocasionando un segundo problema, relativo a la necesidad de erogar cantidades monetarias más altas que las que se ocasionarían en el apoyo a las empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas, así como en el financiamiento público para la investigación y el desarrollo tecnológico. Lo que a su vez tiene impacto en los costos finales del producto para los consumidores en nuestro país, que son las familias mexicanas.

TERCERA. – (REGULARIZACIÓN DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO).

En relación con el Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1451, con número de expediente 2859, signado por la Diputada Isaura Ivanova Pool Pech en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva, a través del cual se remite a la Cámara de Senadores la Minuta con Proyecto de Decreto objeto de estudio, mismo que fue citado en el apartado de Antecedentes del presente dictamen.

Toda vez que del mismo se advierte Proyecto de Decreto por que se reforma la fracción XI del artículo 4 y el párrafo cuarto del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con número de aprobación CD-LXII-II-1P-119, aprobado por el pleno el 06 de diciembre de 2016, no obstante el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, contenía, además de los numerales antes citados una reforma al artículo 11 primer párrafo del mismo ordenamiento en comento.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

En relación a lo anterior, se precisa que en el presente estudio se dictamina sobre el Proyecto de Decreto aprobado por el Pleno de la Colegisladora, no obstante que, para análisis, base para la elaboración del presente dictamen se tuvo en cuenta el contenido del dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados, en sus términos.

CUARTA. – (ESTUDIO DE TÉCNICA LEGISLATIVA DE PROYECTO DE DECRETO). En materia legislativa, los principios más elementales de toda disposición normativa son aquellos vinculados a la heteronomía, generalidad y abstracción de la ley, siendo en ese sentido, que estas Comisiones Unidas coinciden en que estas tres condicionantes elementales se cumplen a cabalidad en el Proyecto de Decreto objeto de estudio.

Lo anterior es así, toda vez que lo que se busca es la promoción y apoyo, para la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas, sin distingo alguno y excepción alguna. Siendo que por otra parte, la Secretaría en relación al Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas mantendrá como instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras que con el carácter de nacionales contarán con el apoyo de instituciones de enseñanza superior y tecnológica y centros de investigación.

Es decir, la reforma colma los principios citados, porque la SAGARPA promoverá y apoyará la conformación y consolidación de cualquier organización, asociación y empresa nacional productora y distribuidora de todo tipo de semillas que solicite dicha promoción y apoyo, previo cumplimiento de reglas de procedibilidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

La reforma planteada es abstracta porque la disposición normativa no hace mención de organización, asociación, empresa nacional o semilla alguna en concreto. Si no que contempla una amplia posibilidad de hipótesis que se pudiesen ubicar en el supuesto, y heterónoma en absoluto ya que su operación en términos de lo que dispone actualmente la ley, será ejecutada por la SAGARPA, en cuando a su operación.

Por todo lo anteriormente analizado y expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras exponen el siguiente:

Resolutivo

Se reforman los artículos 4 fracción XI, y 18 cuarto párrafo de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I a X...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas.;

XII a XIV. ...

Artículo 18...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semillas nacionales con apoyo de Instituciones de Enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a jueves 19 de octubre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Presidente

Sen. Francisco Salvador López Brito
Secretario

Sen. Martha Palafox Gutiérrez
Secretaria



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

Sen. Gerardo Sánchez García
Integrante

Sen. Hilaria Domínguez Arvizu
Integrante

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Integrante

Sen. Isidro Pedraza Chávez
Integrante

Sen. Aarón Frizar López
Integrante

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora
Integrante

Sen. Carlos Manuel Merino Campos
Integrante

Sen. Héctor Yunes Landa
Integrante

Sen. María del Pilar Ortega Martínez
Integrante

Sen. María del Rosario Guzmán Avilés
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA; A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Sen. Raúl Grace Guzmán

Presidente

Sen. Miguel Ángel Chico Herrera

Secretario

Sen. Zoé Robledo Aburto

Secretario

Sen. Enrique Burgos García

Integrante

Sen. Sonia Mendoza Djaz


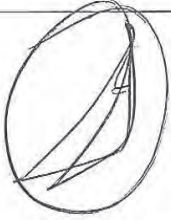



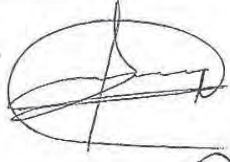

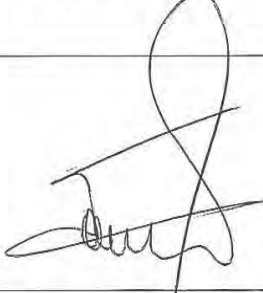


Integrante



Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

XXI REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA


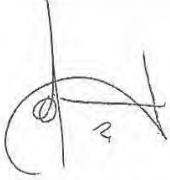

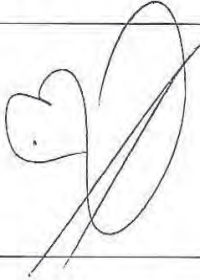





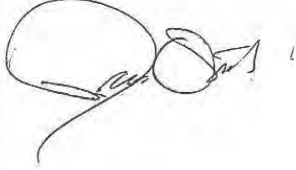
	Sen. Manuel H. Cota Jiménez Presidente	
	Sen. Francisco Salvador López Brito Secretario	
	Sen. Martha Palafox Gutiérrez Secretaria	
	Sen. Gerardo Sánchez García Integrante	
	Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu Integrante	



Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**XXI REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA**


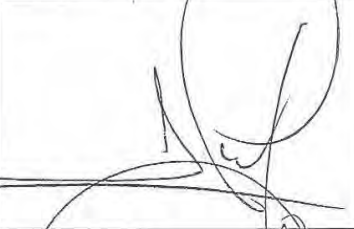

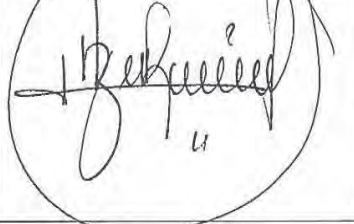

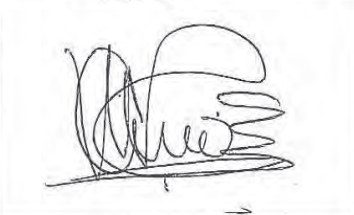
	<p>Sen. Héctor Yunes Landa Integrante</p>	
	<p>Sen. Aarón Irizar López Integrante</p>	
	<p>Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante</p>	
	<p>Sen. María del Rosario Gúzman Avilés Integrante</p>	
	<p>Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martíez Integrante</p>	



Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**XXI REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA**

	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez Integrante</p>	
	<p>Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora Integrante</p>	
	<p>Sen. Manuel Merino Campos Integrante</p>	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO

15 de Noviembre de 2017

Torre de Comisiones

Piso 7, oficina 5

(17:00 hrs.)

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR RAÚL GRACIA GUZMÁN
PRESIDENTE

SENADOR MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA
SECRETARIO

SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO
SECRETARIO

SENADOR ENRIQUE BURGOS GARCÍA

SENADORA SONIA MENDOZA DIAZ

Son todos los dictámenes, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias, señora Secretaria. Debido a que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento, quedan de primera lectura.

21-03-2018

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 74 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 13 de marzo de 2018.

Discusión y votación 21 de marzo de 2018.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 21 de Marzo de 2018**

En otro apartado de nuestra agenda, pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de empresas semilleras nacionales.

(Dictamen de segunda lectura)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de omitirse su lectura.

La Secretaria Senadora Martha Palafox Gutiérrez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Se concede el uso de la palabra al Senador Manuel Humberto Cota Jiménez, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones.

El Senador Manuel Humberto Cota Jiménez: Gracias, señor Presidente.

En los temas del campo, los elementos básicos de la producción son: la tierra, el agua, el fertilizante, la semilla y la mano del hombre.

Particularmente en el tema de uno de los insumos, como es la semilla, presento a esta Asamblea, como Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, y en concurrencia a la de Estudios Legislativos, Primera, el proyecto de Decreto que reformaría los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de promoción y consolidación de empresas semilleras nacionales, la inclusión

de redes de conocimiento y su vinculación a través de los centros de investigación al tenor de los siguientes considerandos:

México tiene un gran potencial como centro y origen de numerosas especies de cultivos que han demostrado su gran utilidad para la vida humana, siendo cuna de la domesticación de especies tales como el maíz, el frijol, el chile, la calabaza, el amaranto, el cacao y el trigo entre muchas otras que ahora forman parte de la dieta básica de los mexicanos.

En los últimos años la situación alimentaria mundial es un asunto de gran relevancia hoy en día, la sustentabilidad, la rentabilidad y la competitividad de los principales productos agropecuarios representa uno de los principales retos tanto a nivel nacional como internacional.

La seguridad alimentaria representa un desafío que México está enfrentando con el apoyo del gobierno de la República quien se ha trazado, entre los principales objetivos, promover una política pública para fortalecer y transformar al sector agroalimentario, elevar su potencial y promover su competitividad.

De acuerdo con la FAO, la producción mundial de alimentos debe aumentar señalando que en el 2050 tendremos que producir 70 por ciento más alimentos que en la actualidad. Esto es un verdadero reto.

En consecuencia, la semilla es el insumo fundamental en la cadena productiva agroalimentaria.

De acuerdo son la Asociación Mexicana de Semilleros, el 85 por ciento de la semilla de maíz que se utiliza en nuestro país es producida en México, así como el 95 por ciento de la semilla de trigo y avena; mientras que el 95 por ciento de la semilla de hortaliza es importada.

La importancia estratégica de la semilla en la agricultura consecuentemente debe propiciar que la producción agrícola se apoye en el sector científico-tecnológico para generar, obtener y usar semillas nacionales de buena calidad. Reitero, la investigación científica en el uso de la tecnología en semillas nacionales de buena calidad.

La soberanía alimentaria se representa no sólo por la producción nacional, sino por la generación en el país de los insumos requeridos, para ello entre los cuales incluye la semilla como elemento básico. Ante esta situación se plantea la necesidad de fomentar y promover la consolidación de empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas e incentivar la transferencia de tecnologías a través del financiamiento público.

En ese sentido se considera importante especificar que los apoyos que brinda el Estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidas de semillas deben dirigirse exclusivamente a organizaciones y empresas nacionales con el objetivo no sólo de fomentar la soberanía alimentaria, sino también de evitar su desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Es relevante señalar que la incorporación del término de redes de conocimiento que se propone adicionar implicaría que los programas para el desarrollo de las investigaciones, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas también deben contemplarse la promoción de redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas.

En consecuencia, la oportunidad de vinculación con instituciones de educación superior y la investigación científica a las diversas variedades de semillas con las que contamos en nuestro país.

En ese sentido, los integrantes de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, coincidimos en que el sector agropecuario en nuestro país padece una problemática real. Esta problemática es la falta de recursos económico para patentar los descubrimientos realizados en el sector agrícola, eso dificulta grandemente la conformación de organizaciones y empresas productoras de semillas de buena calidad y alta rentabilidad en nuestro país, así con la investigación y desarrollo tecnológico.

Lo anterior ha tenido como consecuencia, entre otras, que el sector agropecuario no pueda satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra nación, generando en gran medida dependencia alimentaria al exterior, ocasionando un segundo problema relativo a la necesidad de derogar cantidades monetarias más alta que las que se ocasionan en el apoyo a las empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas, así como en

el financiamiento público para la investigación y el desarrollo tecnológico, lo que a su vez tiene impacto en los costos finales del producto para los consumidores en nuestro país, que son las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones dictaminadoras exponemos el siguiente resolutivo:

El proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas; el artículo 1 donde se reforman las fracciones XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

El artículo 4, en su fracción I a la X, y la fracción XI, que es promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas.

Así también el artículo 18 en los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con el apoyo de instituciones de enseñanza superior y tecnológica y centros de investigación, que de ello hay no sólo historia, prestigio y orgullo de mexicanos.

La creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos.

El aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como el desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.

Por lo anteriormente expuesto les solicitamos a ustedes su confianza y su voto en relación a un aspecto fundamental, que son los insumos del campo mexicano.

Si ya se ha complementado uno de ellos como insumo, como lo es el crédito con la reforma financiera, si ya la certidumbre de la tierra con el reparto agrario en México, es indudable que el tema y la aparición de la Ley de Aguas Nacionales abre la certidumbre al campo, por ello un insumo más son las semillas, y que la certidumbre este precisamente en empresas mexicanas.

Por su confianza y su voto, gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Muchas gracias, Senador Cota Jiménez.

Informo a la Asamblea que para la discusión en lo general de este dictamen se han inscrito los siguientes oradores:

Senador Víctor Galicia Ávila, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

Senador Francisco Salvador López Brito, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

Senador David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor.

Senador Isidro Pedraza Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro.

Senador Aarón Irizar, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

A ver, sonido en el escaño del Senador Aarón Irizar.

El Senador Aarón Irizar López: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Antes de que se vaya mi amigo, el Senador Manuel Cota, le quiero hacer una petición en relación al tema de la agricultura, en relación a mi estado.

No obstante los esfuerzos que viene haciendo el gobernador Quirino Ordaz, siguen pendientes muy serios de pagar a los productores agrícolas de Sinaloa, por eso en su inconformidad se llevan tomando carreteras, se llevan tomando oficinas de la Sagarpa, y creo que este es un camino transitado, pero con una enorme frustración de los productores agrícolas de Sinaloa porque no les pagan.

Invitar a mi amigo Manuel Cota, como Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, además de que este tema es fundamental, el que acaba de plantear, que mandemos un oficio, como presidente de la comisión para acompañar las gestiones que viene haciendo el gobernador Quirino Ordaz, a la Secretaría de Agricultura y a la Secretaría de Hacienda para que le pongan atención y le paguen estos pendientes de adeudo a los productores de Sinaloa.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias a usted, Senador Irizar.

Se abre a discusión el dictamen en comento. En virtud de que todos los oradores registrados lo harán en pro, suplico, respetuosamente, se ciñan al tiempo establecido para este efecto, que es hasta por cinco minutos.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Senador Víctor Galicia Ávila, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

En el último lustro, el sector agroalimentario ha sido de los más dinámicos de nuestra economía, su crecimiento promedio oscila entre el 4 y 4.5 por ciento, más del doble de lo que creció la economía en su conjunto.

Todo esto es resultado de una política de Estado hacia este sector que se ha privilegiado a partir de diferentes reformas realizadas en el Congreso de la Unión, menciono solamente algunos:

La reforma financiera que incluyó la creación de la Financiera Nacional de Desarrollo, que ha impulsado una política crediticia, que ha ampliado la inclusión financiera de micro y pequeños productores con tasas preferenciales de un solo dígito sin poner en riesgo su patrimonio.

La política de gasto público con un presupuesto federal creciente en términos reales a través del Programa Especial Concurrente.

La reciente reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que crea las figuras asociativas para los pequeños productores, se pueden ahora organizar en ramas de producción y ser incluidos de los beneficios que se derivan del acceso a los recursos públicos, sólo por mencionar algunos.

Hoy con esta reforma a la Ley Federal de Producción y Certificación de Semillas se avanza en la dirección correcta al considerar en el fondo de apoyos e incentivos al Sistema Nacional de Semillas la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras domésticas haciendo vinculatorio el apoyo de instituciones de enseñanza superior, tecnológicos y centros de investigación.

Todo ello refleja que el campo mexicano es y seguirá siendo un asunto de Estado que hoy se refleja en resultados muy alentadores, cuyo valor en el 2017 supera los 90 mil millones de dólares, monto superior a un billón 600 mil millones de pesos, más de siete puntos porcentuales del Producto Interno Bruto.

El sector exportador que en el rubro agroalimentario, en el 2017, superó los 32 mil 400 millones de dólares con un superávit sin precedente en su balanza comercial de más de 5 mil millones de dólares, un sector que cuenta con más de 7 millones de empleos y ha ampliado en más de 550 mil hectáreas las tierras de riego.

Estos son sólo algunos indicadores que dan cuenta de que el sector estratégico de nuestra economía se sigue consolidando.

Por ello festejo esta reforma que abonará a elevar la productividad y competitividad del sector agroalimentario mexicano que incentiva la creación de empresas mexicanas semilleras, un insumo fundamental imprescindible para la actividad agrícola e institucionalizada, el apoyo de los centros académicos y de investigación para este propósito como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y la Universidad Autónoma de México, a través del Departamento de Ciencias Agrícolas; el Centro de Investigación de Estudios Avanzados (Cinvestad), por mencionar sólo los más importantes.

Por ello, mi voto será en favor de este dictamen e invito a mis compañeras y compañeros Senadores, a manifestarse en pro del mismo.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias, compañeras y compañeros Senadores.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias a usted, Senador Galicia Ávila.

Se concede el uso de la palabra al Senador Francisco Salvador López Brito, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

El Senador Francisco Salvador López Brito: Muchas gracias, señor Presidente. Con el permiso de esta Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

Vengo a presentar el posicionamiento, desde luego, a favor de este dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, respecto a la minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 4 y 18, cuarto párrafo de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, desde luego, en mi calidad de Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería y, desde luego, también de parte de mi grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es importante, desde luego, destacar, como ya se había dicho, el gran potencial que tiene nuestra nación como centro y origen de numerosas especies que han mostrado su utilidad y hasta indispensabilidad para la vida humana, desde luego, porque somos origen de muchas especies de semillas como el maíz, el frijol, el chile, la calabaza, el amaranto, el cacao, entre otras muchas especies y, desde luego, también una gran grama de hortalizas que forman parte de nuestra flora nacional y que constituyen también la dieta básica de nuestro pueblo y que han adquirido un gran gusto universal y que son ahorita en estos momentos base de exportaciones importante e introducción de divisas para nuestro país.

Es importante también atender las necesidades derivadas de problemáticas tales como la explosión demográfica, el comercio internacional y el relativo a la calidad alimentaria nacional que han propiciado el incremento en nuestra producción agrícola, haciendo en mayor medida necesario que las semillas para su uso, es decir, el uso agrícola, sean de buena calidad para aumentar así y mejorar las condiciones de rentabilidad propicias para nuestros productores.

Dentro del escenario actual en relación con la producción de semillas, vemos que el sector privado concentra más del 90 por ciento de la producción, mientras que el otro seis a 10 por ciento es generado únicamente por el sector público; siendo instituciones importantes como el INIFAP, COLPOS, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Antonio Narro y el CIMMYT, que son escenarios en esencia de investigaciones importantes para los productores originales de nuestras semillas, mientras otros actores de los sectores público, social y privado, pero medularmente los de este último son los que se encargan de su generación a mayor escala posterior venta.

Es importante señalar que el cambio climático como un fenómeno natural propiciado por el hombre, tiene como principal víctima al sector agrícola, siendo por ello imperativo incentivarlo, apoyarlo, fortalecerlo, ya que se

estima inminente una reducción significativa en su rendimiento de los principales cultivos en las diversas regiones productivas de nuestro país.

Siendo pues que ante esta problemática anterior, debemos de plantear la necesidad de apoyar empresas nacionales, productoras y distribuidoras de semillas y otros insumos para incentivar la transferencia de tecnologías a través del financiamiento público.

Esta iniciativa, hoy dictamen que especifica que los apoyos que brinda el Estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera estos apoyos, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales, que con el mismo objeto no sólo de fomentar lo que es nuestra soberanía y seguridad alimentaria, con Tratado de Libre Comercio o sin Tratado de Libre Comercio, para evitar las desventajas frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Es importante lo que dice el proponente, de incorporar el término de "redes de conocimiento" que implica que en los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas también debe contemplarse la promoción de redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas.

Esta iniciativa que hace referencia en su contexto a que la semilla es el elemento determinante, de aspectos agronómicos tales como el rendimiento, la adaptabilidad, la resistencia, plagas y enfermedades y calidad, entre otros, es importante considerarla y que uno de los problemas sobre el uso de las patentes como parte de la modificación o característica específica para adoptar a los cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancia a fertilizantes y herbicidas es otro renglón importante.

Concluyo, es importante pues plantear la necesidad de que la semilla de buena calidad siga representando el insumo estratégico por excelencia que permita sustentar las actividades primarias y que contribuya a mejorar la producción nacional en términos de calidad y rentabilidad.

Desde luego, nos sumamos a ese dictamen y, desde luego, también me sumo a las manifestaciones y exigencias de los agricultores de granos, como maíz, frijol y trigo de mi estado, Sinaloa, para que haya un pago justo a sus cosechas, además de los pagos retrasados pendientes.

Por su atención, muchas gracias.

Intervención (1)

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Muchas gracias, Senador Salvador López Brito.

Se concede el uso de la tribuna al Senador David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor del dictamen.

El Senador David Monreal Ávila: Gracias, señor Presidente.

Sin duda, este dictamen que habremos de aprobar el día de hoy, esta iniciativa que habrá de contar con la supervisión, la vigilancia, en aras de fortalecer el propósito.

Tal como lo apunta la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las semillas son el insumo básico y más importante para todos los cultivos, puesto que más allá de su facilidad económica representa el inicio de la vida en el campo.

Nuestro país derivado de la enorme diversidad con la que cuenta, que la ha colocado como una verdadera potencia agroalimentaria, no es un caso de excepción en cuanto a la producción de semillas, principalmente destaca la producción de semillas de maíz, sorgo, arroz, chile, tomate y tomatillo entre otras, las que constituyen como cultivos básicos.

Se habla de que nuestro país ofrece más de 300 variedades de semillas para los principales cultivos, lo que refleja la riqueza que se tiene en este rubro y la capacidad de satisfacer las demandas del mercado nacional, sin embargo, el sector semillero en México se encuentra susceptible de estancar su desarrollo derivado de la creciente dependencia del país a las importaciones y por el débil desarrollo de acciones que impulsen el acceso y demanda a semillas de calidad.

Las variedades originales de cultivos propios del país se ven amenazadas también por el creciente desarrollo de las semillas genéticamente modificadas las que crean características artificiales para dar paso a productos transgénicos.

De esta manera, se ha vuelto necesario el desarrollo gradual de la producción agrícola, y para ello la producción de semillas de calidad es un elemento fundamental para lograrlo.

Indudablemente el sector semillero y la producción agrícola, así como la seguridad y sustentabilidad alimentaria están íntimamente relacionados hoy más que nunca. Es primordial generar las condiciones óptimas con el fin de asegurar un abasto suficiente de alimentos de calidad para la población.

Sabemos que para hacer realidad la soberanía alimentaria es necesario forjar una nación autosuficiente en la que cada vez sea menor la demanda de alimentos provenientes del exterior, pues la producción nacional debe de satisfacer las necesidades de todos los mexicanos.

Soy consciente de que no es una tarea fácil, sin embargo los esfuerzos deben provenir de todos los sectores en la materia para que además de mejorar la calidad de los alimentos que consumen las familias mexicanas, también se impulse y apoyen los pequeños y medianos productores.

En este sentido, entrando al fondo de la presente minuta, resultan plausibles las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, puesto que plasman una preocupación legítima, y en este caso, se trata de fortalecer la generación de empresas semilleras nacionales, las que a través del financiamiento público, innegablemente cooperarán en las tareas de fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria que tanto necesita nuestro país.

A estas alturas no podemos ser omisos del fenómeno demográfico que implica el crecimiento exponencial de la población tanto en México como en el mundo, situación que demanda y demandará aún más de una producción y distribución alimentaria que satisfaga las necesidades de todas las familias.

No podemos permitir que nuestra industria semillera se vea en desventaja frente a las empresas, que comúnmente producen y distribuyen semillas con métodos distintos a los nativos y no aseguran la calidad básica de los alimentos.

La participación de las instituciones de enseñanza superior y tecnológica, y los centros de investigación será fundamental para que las empresas semilleras nacionales se desarrollen con éxito, supervisión y vigilancia; y los incentivos provenientes del Estado realmente coadyuvarán a la generación de mayores y mejores semillas.

Sin titubeo alguno expreso mi voto a favor del presente dictamen, el cual es sólo una parte de lo mucho que falta por hacer para defender nuestra soberanía alimentaria y lograr la autosuficiencia que tanto anhelamos las familias mexicanas, sobre todo aquellas que nos dedicamos a las tareas del campo.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Muchas gracias, Senador Monreal Ávila.

Toca el turno de hacer uso de la tribuna al Senador Isidro Pedraza Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen.

El Senador Isidro Pedraza Chávez: Gracias, señor Presidente. Con el permiso de todas y todos ustedes, compañeras y compañeros.

Voy a hacer referencia al dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera, en relación a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Quienes integramos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos de vital importancia fomentar la competitividad de las empresas nacionales, productoras y distribuidoras de semillas, a fin de incrementar su participación en el mercado, y lograr acciones que beneficien la producción, uso y acceso a semillas de calidad; asimismo, fomentar el intercambio de tecnologías que les permitan el aprovechamiento idóneo de los recursos, buscando a la par proteger y preservar la diversidad genética.

De acuerdo con la Comisión Federal de Competencia Económica, en los últimos años a nivel global se ha reducido el mejoramiento de semillas realizado por el sector público y se ha fomentado la privatización de la producción de semillas en muchos países.

Al respecto en México la producción de semillas la concentran las empresas privadas en un 94 por ciento, en tanto el sector público únicamente concentra el 6 por ciento.

Asimismo, resulta oportuno recordar que la agricultura es el sector más afectado por el cambio climático, los resultados del análisis multimodelo indican que las combinaciones del incremento en la temperatura con el estrés nutricional por la falta de nitrógeno reducirán de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos en las regiones productoras en nuestro país.

Además, según un estudio del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, que indica que el 18 por ciento de las empresas operan desde hace más de 20 años en la producción y comercialización de semillas; y como menciono, 18 por ciento hace menos de 20 años, y 64 por ciento empezó a partir de 1992.

Esto demuestra que es una industria joven la producción nacional de semillas.

En el ámbito internacional, México es uno de los países que más importa semillas certificadas, con lo que se coloca en una posición de desventaja con el resto de los países en América Latina y el mercado de producción de semillas.

Hoy tenemos una discusión con el Tratado de Libre Comercio, una de las cuestiones que tenemos que estar pensando también, al margen de eso, es incrementar aranceles a las semillas americanas que estamos importando en muchos productos del campo, porque esta es una de las cosas que debería de empezar a ponernos en condiciones de competir con ellos.

También es la oportunidad de empujar un vasto programa emergente para impulsar la producción local y poder dejar de depender de los Estados Unidos en materia de semillas y alimentos que estamos importando.

Es por eso que es un momento decisivo para generar políticas públicas que nos permitan reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos que mitigue nuestra propia dependencia alimentaria con otros países, como aquí lo hemos señalado, y contribuir a mejorar las prácticas agronómicas mediante investigación, transferencia de tecnología y el trabajo de equipo de agricultores, extensionistas e investigadores en busca de facilitar el acceso de los productores a las tecnologías modernas y a mercados funcionales.

Por eso, es muy importante que hoy se discuta, esta iniciativa tenía tiempo aprobada en la Comisión de Agricultura, estaba ahí rezagándose, y creo que es un momento oportuno ventilar y aprobar estas reformas, porque nos va a permitir generar las empresas nacionales, las organizaciones de productores de semillas que lleguen a resolver y a mitigar parte del problema que tenemos en la dependencia tecnológica con los Estados Unidos.

Así como el financiamiento público, es uno de los renglones en donde el gobierno tampoco ha podido fomentar la inversión pública, y creo que ahora es importante que los programas que traen los diversos candidatos puedan ventilar el financiamiento al campo de una perspectiva distinta para generar sus condiciones de desarrollo.

Por eso, la transferencia de tecnologías que genere opiniones para el sector productivo del campo mexicano, en ese sentido no sólo se fomenta la soberanía alimentaria, sino también se evita generar la desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Estas son las razones por las que el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, apoyaremos este dictamen y votaremos a favor.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias a usted, Senador Pedraza Chávez.

Corresponde el uso de la tribuna a la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, para hablar a favor del dictamen.

La Senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Le agradezco el turno, señor Presidente.

A nombre mío, ahora sí, voy a votar a favor de este dictamen, porque es muy importante que recuperemos el trabajo de las universidades.

Hemos estado desvinculados de los investigadores y en México hay muchísimos, investigadores que se ocupan de mejorar nuestro campo, nuestra agricultura y especialmente, necesitamos que defiendan nuestras semillas, que defiendan la capacidad y la riqueza de México en cuanto a su origen. Muchísimas semillas que alimentan y que nutren mucho son de origen mexicano y tenemos que defenderlas.

También espero que defiendan mucho más el nombre de las semillas, más que los productores. Mejorar las semillas no necesariamente implica que se transforme su código genético.

Necesitamos también que las semillas muy mexicanas sean fortalecidas y sigan alimentando la posibilidad de sembrar en nuestros campos.

Pero también quisiera llamar la atención e invitar, a que hoy que es "Día Internacional de los Bosques", quienes investigan y mejoran las semillas, volteen a ver nuestros bosques, ellos son, finalmente, quienes nos permiten la vida; son los que producen oxígeno; son los que capturan agua y la vuelven al subsuelo; son los que transforman el bióxido de carbono en oxígeno de nuevo, y estamos acabando con ellos.

Cada año en nuestro planeta se pierden 3.3 millones de hectáreas de bosques, y las cambiamos por la rápida productividad o la rápida rentabilidad que puede haber por tirar los bosques y utilizarlos para sembrar alimentos.

Yo querría recordar que los bosques también nos dan alimento, que en los bosques, los árboles también producen alimento; que los ecosistemas en los bosques tienen que ver con fauna, con flora, con semillas, y ojalá que cuando hablemos de certificación y mejora de las semillas, también lo hagamos de los bosques.

Que no tenga que estar peleado el bosque con el cultivo.

Que no tengamos que ir tumbando árboles para ir sembrando semillas de alimentos que pueden ser rentables. Pensemos integralmente.

Y también, me parece que se vale que Sinaloa pelee por recursos para sus alimentos, que lo ha hecho durante muchos años, que ha sido un semillero para nuestro país, que tiene un ingreso mucho mayor de parte del gobierno para la siembra de esos alimentos, pero también hay muchísimos agricultores pequeños.

La agricultura familiar, los pequeños productores, los tenedores de la tierra social también merecen esa atención, también merecen ese apoyo, y ojalá que no en muy largo tiempo la producción de alimentos entre en los pequeños productores, se convierta, con un apoyo subsidiario y rápido, en articulado, o los pequeños productores puedan articularse a la economía que crece, que genera ingresos y que acaba con la pobreza.

Estaré, por supuesto, a favor de este dictamen y de esta vinculación de la investigación mexicana con la mejora de nuestras semillas, pero no dejaré de insistir en que los pequeños productores también tiene derecho a vivir dignamente de ingresos suficientes por su producción, que la mejora de semillas también vaya con ellos, que los ecosistemas se recuperen y que también se haga investigación seria sobre el sustento del suelo o el alimento del suelo, que deje de ser más químico y que vuelva a ser biológico para que recuperemos también la salud de los suelos sobre los alimentos de los que nosotros sobrevivimos.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Muchas gracias, Senadora Luisa María Calderón Hinojosa.

Al no haber más oradores registrados en la discusión en lo general, consulto a la Asamblea si existe interés en reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

En virtud de que no hay artículos reservados, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Martha Palafox Gutiérrez: Pregunto a las Senadoras y Senadores, si falta alguien por emitir su voto. Senadora Tagle; Senadora Laura, a favor; Senador Cesáreo, a favor. ¿Alguien más que falte por emitir su voto?

Señor Presidente, se emitieron 74 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Muchas gracias, señora Secretaria. Está aprobado en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 4; y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**



SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Senador por el Estado de Sinaloa

Posicionamiento al Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y de Estudios Legislativos Primera, respecto de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 18 cuarto párrafo de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

El 28 de abril de 2016 el Diputado José Erandi Bermudez presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma los artículos 4°, 11° y 18° de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, misma que fue suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Dicha Iniciativa especifica que los apoyos que brinda el estado para la conformación y consolidación de empresas productoras y distribuidoras de semillas, deben dirigirse de manera exclusiva a empresas nacionales, que con el objeto no solo de fomentar la soberanía alimentaria, sino también para evitar su desventaja frente a empresas extranjeras que se dedican a la producción y distribución de semillas.

Propone incorporar el término de redes de conocimiento, que implica que los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas también debe contemplarse la promoción de redes de conocimiento para la constitución de empresas para la producción y comercialización de semillas.

La iniciativa hace referencia en su contexto, a que la semilla es el elemento determinante de aspectos agronómicos tales como: rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades y calidad, entre otros.

Que uno de los problemas sobre el uso de las patentes como parte de la modificación o característica específica para dotar a los cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancias a fertilizantes o herbicidas.



SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Senador por el Estado de Sinaloa

Plantea la necesidad de que la semilla de buena calidad siga representado el insumo estratégico por excelencia que permita sustentar las actividades primarias, y que contribuya a mejorar su producción en términos de calidad y rentabilidad.

Por tanto, mi voto es a favor, debido a que la Iniciativa tiene un propósito loable en beneficio de los productores del campo derivado del mandato constitucional, que es la generación de mayores y mejores semillas para la producción de alimentos.

Atentamente

Senador Francisco Salvador López Brito

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 4 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS.

Artículo Único.- Se reforman la fracción XI del artículo 4 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a X. ...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas;

XII. a XIV. ...

Artículo 18.- ...

...

...

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de Instituciones de Enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.